INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO CALARCA
Decreto Decreto Departamental No.000500 de septiembre 3 de 2003
Departamental No.000024 del 10 de enero de 2008
DANE 163130000530- NIT 801.004.631

Calarcá, mayo 15 de 2026

Esp.
GUSTAVO ZAMUDIO BARBOSA
Rector
I.E. Instituto Calarcá
Calarcá, Quindío

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito confirmar la decisión tomada por usted en cuanto a su designación directa como supervisor del contrato de prestación de servicios Nro. 09 de mayo 15 de 2026, por las características de dicho contrato, responsabilidad contractual, cuyo objeto es el siguiente: Prestación de servicio (mano de obra e insumos menores, provisión de gasolina, aceite y matamalezas por parte del contratista), de tres (03) Guadañadas de zonas verdes internas y externas, prados y jardines, tres (03) cortes del césped de la cancha de futbol, dos (02) fumigadas de maleza con productos no tóxicos y amigables con el medio ambiente en las zonas dónde no se puede guadañar y limpieza de maleza en la planta física, en condiciones de seguridad y acogedores a los estudiantes de la institución educativa INSTITUTO CALARCA en la vigencia 2026.

. En los términos y condiciones de los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista que para todos los efectos legales se consideran parte integral del presente contrato.

Por tal motivo le informo que debe presentarse en la tesorería de la institución educativa INSTITUTO CALARCA el día 15 de mayo del 2026 para su respetiva firma del acta de inicio, entrega copia del citado contrato, estudios previos y propuesta para los fines pertinentes contemplados en el Manual de Contratación de la Institución Educativa Instituto Calarcá.

Atentamente,

NELSON MAYA BARON
Auxiliar Administrativo
Dependencia tesorería
IE Instituto Calarcá